

**ACUSE**



San Francisco de los Romo, Ags., a 26 de marzo de 2026

**MTRO. JESÚS BARUCH ORENDAY DURÓN**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
P R E S E N T E.



**LIC. OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ RUBALCABA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, la que suscribe ARQ. MA. DEL ROSARIO TAPIA MACIAS en mi carácter de DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 67 y 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 81 Fracción V, 99 Fracción XII, 101, 114, 153, 154, 155, 156, 157 del Código Municipal de San Francisco de los Romo y Artículo 14 Bis del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, que fui nombrada por la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, en cumplimiento con las facultades, obligaciones y en pleno ejercicio de mis funciones, me permito dirigirme a Usted para dar respuesta al Oficio SFR.OIC.UT.067, de fecha 13 de marzo de 2026, documento mediante el cual nos hace de conocimiento la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud con folio número 6000544000002126, donde solicita lo siguiente:

*“Por medio del presente escrito me permito solicitar, me sea informado, en torno a los servicios que presta este Municipio, de conformidad con la facultad conferida en el artículo 115, fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a calles- banquetas, lo siguiente:*



1.- *Que informe si dentro de la constitución del parque tipo industrial denominado JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V., expidió licencias de uso de suelo y construcción, así como las constancias de compatibilidad urbanística aplicables al caso.*

2.- *De ser afirmativa la anterior en qué fecha fueron expedidos dichos actos administrativos, la vigencia de los mismos y bajo que documentos fueron respaldados para su otorgamiento, es decir proyecto de construcción del parque industrial, extensión, documentos que acreditaron la propiedad, acta constitutiva de la persona moral y/o en su caso los contratos que hayan transmitidos el uso y disfrute de los inmuebles sobre el que se constituyó, solicitando copia de todo y cada uno de estos documentos.*

3.- *Relacionado a lo anterior, diga si en el caso particular, si los caminos constituidos por el ejido Loreto, San Francisco de los Romo, Ags., que no forman parte de todas y cada una de las propiedades de las que fue objeto el parque industrial, se dio intervención a este ejido para la aprobación de los documentos a los que se hace referencia los cuestionamientos 1 y 2.*

4.- *De ser afirmativa la anterior especifique la fecha en que fue notificada la intervención de ese ejido, la forma en la que se practicó la misma y ante quien fue diligenciada."*

En relación con la citada solicitud la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, en el ámbito de su competencia y con base en las atribuciones contenidas en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Código Municipal de San Francisco de los Romo y demás normas aplicable, le informa lo siguiente:

1.- Que informe si dentro de la constitución del parque tipo industrial denominado JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V., expidió licencias de uso de suelo y construcción, así como las constancias de compatibilidad urbanística aplicables al caso.



Se informa que en dentro del territorio que conforma el Municipio de San Francisco de los Romo, a la fecha **NO SE TIENE AUTORIZADO NI SE HA CONSTITUIDO** algún desarrollo inmobiliario de **TIPO INDUSTRIAL** denominado **JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V.**, por parte del Municipio en el ámbito de su competencia que le otorgan las atribuciones contenidas en el artículo 21 fracciones XXVII y XXVIII, 359, 362 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, así como por parte del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda en el ámbito de su competencia que le otorgan las atribuciones contenidas en el artículo 24 fracciones V y VI, 358, 360, 362 del citado ordenamiento, así mismo le comento que en la Dirección de Desarrollo Urbano así como en el SIFRAGS (Sistema de Integración de Fraccionamientos y Condominios de Aguascalientes) de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, **NO EXISTE SOLICITUD, NI SE HA INTEGRADO EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO** con la documentación técnico jurídica, en los términos establecidos en los artículos 357, 364, 365 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, por parte de la persona moral **JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V.** para la autorización de algún desarrollo inmobiliario de tipo industrial.

En relación con la expedición de licencia de uso de suelo y construcción, así como las constancias de compatibilidad urbanística, en primer lugar se aclara que la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística es el documento expedido por la autoridad municipal, que **OTORGA EL USO O DESTINO DEL SUELO** que se le puede dar a un inmueble con base en la zonificación prevista en los programas de desarrollo urbano aplicables, señalando las limitaciones, restricciones, afectaciones, características debiendo cumplir con sus condiciones el propietario y/o poseedor respectivo; por lo que el concepto de licencia de uso de suelo no existe.

La Dirección de Desarrollo Urbano informa que hasta la fecha no le ha otorgado a la persona moral **JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V.**, Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística y Licencia de Construcción o de Obras de Urbanización para la constitución de un desarrollo inmobiliario de **TIPO INDUSTRIAL** denominado **JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V.**

2.- De ser afirmativa la anterior en qué fecha fueron expedidos dichos actos administrativos, la vigencia de los mismos y bajo que documentos fueron respaldados para su otorgamiento, es decir proyecto de construcción del parque industrial, extensión, documentos que acreditaron la propiedad, acta constitutiva de la persona moral y/o en su caso los contratos que hayan transmitidos el uso y disfrute de los inmuebles sobre el que se constituyó, solicitando copia de todo y cada uno de estos documentos.



Como se informó en el punto anterior, NO SE TIENE AUTORIZADO NI SE HA CONSTITUIDO algún desarrollo inmobiliario de TIPO INDUSTRIAL denominado JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V., así mismo no sean otorgado Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística y Licencia de Construcción o de Obras de Urbanización a la persona moral JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V..

3.- Relacionado a lo anterior, diga si en el caso particular, si los caminos constituidos por el ejido Loreto, San Francisco de los Romo, Ags., que no forman parte de todas y cada una de las propiedades de las que fue objeto el parque industrial, se dio intervención a este ejido para la aprobación de los documentos a los que se hace referencia los cuestionamientos 1 y 2.

NO SE TIENE AUTORIZADO NI SE HA CONSTITUIDO algún desarrollo inmobiliario de TIPO INDUSTRIAL denominado JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V.

4.- De ser afirmativa la anterior especifique la fecha en que fue notificada la intervención de ese ejido, la forma en la que se practicó la misma y ante quien fue diligenciada.”

No se ha realizado alguna notificación al Ejido debido a que NO SE TIENE AUTORIZADO NI SE HA CONSTITUIDO algún desarrollo inmobiliario de TIPO INDUSTRIAL denominado JUMANDI GROUP S.A.P.I. DE C.V.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. MA DEL ROSARIO TAPIA MACÍAS  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

C.c.p. Correspondencia Expedida.

